

Pesetas

Oficial administrativo u Operador máquinas contables	13.780
Auxiliar administrativo o Perforista	12.542
Aspirante de 16 a 18 años	7.094
Auxiliar de Caja de 16 a 18 años	7.094
Auxiliar de Caja de 18 a 20 años	11.550
Auxiliar de Caja mayor de 20 años	12.285

GRUPO CUARTO

Personal de servicios y actividades auxiliares

Jefe de Sección de Servicios	14.967
Dibujante	15.601
Escaparatista	15.233
Ayudante de montaje	11.672
Delineante	13.146
Visitador	13.146
Rotulista	13.146
Cortador	14.066
Ayudante Cortador	13.023
Jefe de Taller	13.023
Profesional de oficio de primera	12.532
Profesional de oficio de segunda	12.082
Profesional de oficio de tercera o Ayudante	11.829
Capataz	12.164
Mozo especializado	11.857
Ascensorista	11.550
Telefonista	11.550
Mozo	11.550
Empaquetadora	11.550
Repasadora de medias	11.550
Cosedora de sacos	11.550

GRUPO QUINTO

Personal subalterno

Conserje	11.918
Cobrador	12.182
Vigilante	11.550

Pesetas/hora

Personal de limpieza (por horas)	48
---	----

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Director general, José Morales Abad.

Ilmo. Sr. Presidente del Sindicato Nacional de Actividades Diversas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

5886

CORRECCION de errores de la Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario sobre delegación de atribuciones en el Secretario general, Administrador general, Director técnico, Directores y Director adjunto, Jefes de Servicio y Jefe del Parque de Maquinaria, Inspectores regionales y Jefes provinciales.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de 9 de febrero de 1977 sobre delegación de atribuciones en el Secretario general, Administrador general, Director técnico, Directores y Director adjunto, Jefes de Servicio y Jefe del Parque de Maquinaria, Inspectores regionales y Jefes provinciales, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 40, de 16 de febrero de 1977, a continuación se inserta la rectificación que procede:

En la página 3736, en el punto correspondiente a la Secretaría General, número 4, y en las facultades correspondientes al Director de Estudios y Planificación, apartado c), donde dice: «La decisión de realizar estudios generales de zonas regables, de investigación de aguas subterráneas, de suelos, hidrogeológicos y otros relativos a la planificación, así como las órdenes de ejecución de sondeos hidrogeológicos; todo ello hasta el límite de 10.000.000 de pesetas, con la facultad de adjudicación y autorización de gastos», debe decir así:

«c) La decisión de realizar estudios generales de zonas regables, de investigación de aguas subterráneas, de suelos, hidrogeológicos, trabajos cartográficos y otros relativos a la planificación, así como las órdenes de ejecución de sondeos hidrogeológicos, todo ello hasta el límite de 10.000.000 de pesetas, con la facultad de adjudicación y de autorización de gastos.»

En la página 3737, en el apartado relativo a las Inspecciones Regionales y Jefes provinciales, en la delegación conjunta del apartado A) a los Inspectores regionales y Jefes provinciales se ha omitido un último apartado, que dice así:

«j) La firma de toda clase de actos y contratos en ejecución de acuerdos previamente adoptados, así como la devolución de las fianzas a que den lugar dichos contratos.»

Lo que comunico a VV. SS.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—El Presidente, José Luis Meilán Gil.

Sres. Secretario general, Administrador general, Director técnico, Directores y Director adjunto, Jefes de Servicio y Jefe del Parque de Maquinaria, Inspectores regionales y Jefes provinciales.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

5887

REAL DECRETO 305/1977, de 4 de marzo, por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado del Tribunal Supremo.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo establecido en los artículos dieciocho de la Ley once/mil novecientos sesenta y seis, de dieciocho de marzo, y setenta y tres y setenta y cuatro del Reglamento Orgánico de la Carrera Judicial y Magistrados del Tribunal Supremo de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, en relación con la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado,

Vengo en declarar jubilado, con el haber pasivo que le corresponda, por cumplir la edad reglamentaria en cinco de

marzo del corriente año, a don Mariano Gimeno Fernández, Magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo.

Dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Justicia,
LANDELINO LAVILLA ALSINA

5888

REAL DECRETO 306/1977, de 4 de marzo, por el que se promueve a Magistrado del Tribunal Supremo a don Antonio Fernández Rodríguez.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cuatro de marzo de mil novecientos setenta y siete, y de conformidad con lo dispuesto en el número sesenta y ocho de la Ley de Bases Orgánica de la Justicia, declarado vigente por Real Decreto-ley de veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis,

Vengo en promover a Magistrado de la Sala Primera del